

Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 21 de junio de 1988. — Número 123

Página 1.397

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de Presidencia. — Nombramiento de redactor jefe de la Oficina de Prensa del Gabinete de Presidencia 1.397

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente de información pública 1.397

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncio de concurso C. A. E. 1987 1.398

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria. — Circular número 7, rectificación de error 1.399

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Caducidad de concesión minera «Abandonada», número 15.637, y expediente en alta tensión número 14/88 1.399

Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud de autorización para la construcción de un bungalow y una pequeña piscina 1.400

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Camaleño, Herrerías y Argoños. — Exposición al público del padrón municipal de habitantes de 1988 1.400

2. Subastas y concursos

Santander. — Adjudicación de las obras de ensanche y prolongación de la avenida de Pontejos hasta su entronque con la carretera de La Albericia-Sardinero, y expediente ejecutivo de apremio administrativo 1.400

3. Economía y presupuestos

Santander. — Informe favorable de las cuentas de administración del patrimonio y generales de los presupuestos de 1987 1.401
Reinosa. — Expediente de devolución de fianzas . 1.401

4. Otros anuncios

Santander. — Licencias de acondicionamiento y obras para bares 1.401
Ribamontán al Mar. — Aprobado inicialmente el estudio de detalle promovido por «Inmobiliaria Rottella, S. A.» 1.402

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 234/87 1.402

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expedientes números 9/87, 359/88 y 235/88 1.402

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 586/88 y 715/88 .. 1.403

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 150/87 1.404

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 141/86 1.404

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nombrar al amparo del artículo 18 de la Ley 3 de 1984, de 26 de abril, como redactor jefe de la oficina de Prensa del Gabinete de Presidencia, al funcionario don Raúl Gómez Samperio.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a la Dirección Regional de Función Pública e interesado.

Santander, 1 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Lorenzo Crespo Viadero para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Galizano (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 19 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso C. A. E. 1987

OBJETO

1. Abastecimientos y saneamientos:

«Abastecimiento de agua a Quintanamanil y Servillas, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.»

Presupuesto: 18.940.000 pesetas.

Clasificación contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

«Saneamiento en Orzales, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.»

Presupuesto: 2.500.000 pesetas.

«Abastecimiento de agua a Salces, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso.»

Presupuesto: 4.268.866 pesetas.

«Abastecimiento de agua a varios barrios de Las Rozas de Valdearroyo.»

Presupuesto: 13.103.000 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

«Saneamiento en Lantueno, primera fase, Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.»

Presupuesto: 19.758.467 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

«Abastecimiento de agua a Camesa, Ayuntamiento de Valdeolea.»

Presupuesto: 2.500.000 pesetas.

«Abastecimiento de agua a Loma Somera, Ayuntamiento de Valderredible.»

Presupuesto: 6.740.000 pesetas.

«Encauzamiento y depuradora en Ruerrero, Ayuntamiento de Valderredible.»

Presupuesto: 8.800.000 pesetas.

«Abastecimiento de agua a Riopanero y Arantiones, Ayuntamiento de Valderredible.»

Presupuesto: 18.060.000 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

2. Pavimentación y caminos:

«Mejora de puente y camino en Barriopalacio, Ayuntamiento de Valdeolea.»

Presupuesto: 3.400.000 pesetas.

«Pavimentación de caminos en La Población, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.»

Presupuesto: 11.452.962 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

«Urbanización en varios pueblos de San Miguel de Aguayo.»

Presupuesto: 19.999.822 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

«Pavimentación de calles y plazas en Rioseco, Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.»

Presupuesto: 17.000.000 de pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría c y grupo G, subgrupo 6, categoría c.

«Urbanización en Mataporquera, sexta fase, Ayuntamiento de Valdeolea.»

Presupuesto: 40.043.693 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

«Pavimentación de caminos en Aldea de Ebro, Arroyal, Barruelo, Bustidoño, Laguillos, Malataja, Mediadoro, Montesclaros y San Andrés, Ayuntamiento de Valdeprado del Río.»

Presupuesto: 16.801.881 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría c y grupo G, subgrupo 6, categoría c.

«Pavimentación de caminos en Hormiguera, Reocín de los Molinos, San Vitores, Sotillo y Valdeprado del Río, Ayuntamiento de Valdeprado del Río.»

Presupuesto: 18.425.000 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría c y grupo G, subgrupo 6, categoría c.

«Urbanización en Villanueva de la Nía, Villamoñico y Rocamundo, Ayuntamiento de Valderredible.»

Presupuesto: 31.761.338 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

3. Alumbrado público:

«Alumbrado público en varios barrios de Valdeolea.»

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

«Alumbrado público en Valdeprado del Río.»

Presupuesto: 11.439.372 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo I, subgrupo 9, categoría c.

4. Edificaciones:

«Pista polideportiva, alumbrado público y mejora de la calle Francisco García y plaza en Pesquera.»

Presupuesto: 13.333.215 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría c y grupo I, subgrupo 9, categoría c.

«Reparación de escuelas en Las Rozas de Valdearroyo.»

Presupuesto: 12.827.222 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

«Casa Consistorial y casa del médico en Las Rozas de Valdearroyo.»

Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.

«Urbanización de colegio en Polientes, Ayuntamiento de Valderredible.»

Presupuesto: 10.150.000 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo I, categoría c.

Se podrán presentar ofertas de las siguientes modalidades:

- A la totalidad de las obras y grupos.
- A la totalidad de los distintos lotes.
- A cada obra concreta.

El plazo de ejecución de todas y cada una de las obras terminará el 31 de octubre de 1988, salvo las que

se indican a continuación: «Urbanización en Mataporquera, sexta fase, Ayuntamiento de Valdeolea», «reparación de escuelas en Las Rozas de Valdearroyo» y «saneamiento en Lantueno, primera fase, Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa», cuyo plazo de ejecución será el 30 de noviembre del corriente.

En caso de que se opte a más de una obra, aunque sean de distintos lotes, se presentará junto con la oferta el programa de trabajo justificativo de la viabilidad del cumplimiento del plazo establecido.

Garantías

La provisional será del 2% del presupuesto de licitación, será dispensada cuando se den las circunstancias previstas en el Real Decreto 1.383/79, de 1 de junio.

Documentación que deben presentar los licitadores y modelo de proposición

Lo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Presentación de ofertas

En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones

El lunes o jueves siguiente a la presentación de proposiciones, a las diez horas, en el Palacio Regional.

Santander, 17 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NÚMERO 7

Rectificación de error

Apreciado error en la circular número 6 de esta Delegación del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 5 de junio de 1988, por la que se modifican los horarios de los establecimientos públicos durante la temporada estival, he resuelto, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, rectificar la citada Resolución, siendo los horarios de cierre de los establecimientos públicos, los siguientes:

—Restaurantes	2,30 horas
—Cafés-bares	3,00 horas
—Bares especial «A»	4,30 horas
—Cafeterías	3,00 horas
—Discotecas y salas de fiestas con espectáculo	5,30 horas
—Cafés-teatro	5,30 horas
—Tablaos flamenco	5,30 horas

Por lo que respecta a las salas de bingo, el horario de cierre, desde el día 15 de junio al 15 de septiembre,

será a las 3,30 horas, los lunes, martes, miércoles y jueves, y hasta las 4,00 horas los viernes, sábados y vísperas de festivos.

Santander, 9 de junio de 1988.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez. 485

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Anuncio: Caducidad concesión minera «Abandonada», número 15.637

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, con fecha 13 de abril de 1988, se ha dictado Orden Ministerial declarativa de la caducidad del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de explotación.

Número: 15.637.

Nombre: «Abandonada».

Recurso: Hierro.

Superficie: 28 pertenencias.

Término: Villaescusa.

Titular: «Compañía Minera de Liaño, S. A.»

Domicilio: Desconocido.

No admitiéndose nuevas solicitudes para recursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial de Cantabria» número 171, de 18 de julio) y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público por ser desconocido el domicilio del interesado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 3 de junio de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 14/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamente-

tarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado Médico, en San Miguel de Meruelo, barrio La Maza, con dos transformadores trifásicos de 100 y 160 KVA., 12.000 \pm 2,5 % \pm 5 %, 398-230 V., pudiendo albergar en su día hasta 630 KVA., y retirándose dos transformadores de 50 KVA., 12.000 \pm 5 %, 398-220-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de mayo de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Don Ángel Rábago García ha solicitado autorización para la construcción de un bungalow y una pequeña piscina en zona de policía del cauce del río Guares, en su margen izquierda, paraje Riaño, del término municipal de Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1988.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 458

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Camaleño a 23 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

ANUNCIO

Rectificado el padrón municipal de habitantes con efectos de 1 de enero de 1988, se somete a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales puede examinarse la documentación y presentar las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Herrerías a 20 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante el cual podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos a efectos de reclamaciones que podrán presentar en el mismo plazo con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Argoños a 28 de mayo de 1988.—El alcalde, Juan José San Emeterio Lavín.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto: Adjudicación de las obras de ensanche y prolongación de la avenida de Pontejos hasta su entronque con la carretera de La Albericia-Sardinero.

Presupuesto: 82.708.608 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza: La fianza definitiva será el resultado de aplicar el 4% sobre el presupuesto total de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Patrimonio, de las nueve a las trece horas de los días laborales, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas será público en el Palacio Consistorial de Santander, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Santander, 26 de mayo de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra D. Antonio Pereda Bolado por débitos a la Hacienda Municipal, de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOS CIENTAS VEINTISEIS PESETAS de principal, recargo de apremio del 20% y presupuesto de costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Tesorero por acuerdo de fecha 8 de Febrero de 1988 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 30 de Abril de 1986 como de la propiedad del deudor D. Antonio Pereda Bolado procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 28 de Julio de 1988 a las 11,30 horas en el Juzgado de Distrito nº 2 de esta Localidad, bajo la Presidencia del Sr. Juez Titular del mismo y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, al conyuge y acreedores hipotecarios y a los interesados por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el Boletín Oficial de Cantabria."

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º) Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

OBJETO: NUMERO QUINCE.- PISO SEGUNDO IZQUIERDA subiendo por la escalera del portal número setenta H portal Este, de un edificio denominado "Calle VI", señalados sus portales con los números 70 G y 70 H, al Noroeste del Paseo General Dávila de esta ciudad, es del tipo N. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y consta de cocina, con balcón, aseo, comedor-estar y tres dormitorios, pasillo y hall, y linda: Sur, o frente, terreno de la finca dejado para calles; Norte, igual; Este, caja/escalera y piso 2º derecha; y Oeste, conpliso del otro portal.

Se halla inscrita al libro 589, folio 167, finca 43570. Dicha finca está valorada en 3.600.000,-P; Cargas que gravan y quedan subsistentes 1.235.000,-P; Posturas admisibles en 1ª licitación 2/3 1.576.667,-P; Tipo de subasta en 2ª licitación 1.173.750,-P; Posturas admisibles en 2ª licitación 2/3 1.182.500,-P.

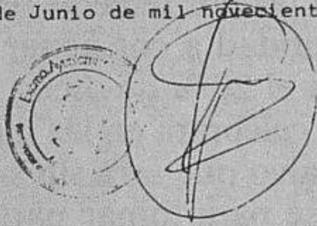
2º) Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de Subasta fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º) Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5º) Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a diez de Junio de mil novecientos ochenta y ocho



AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que este excelentísimo Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a «Construcciones Aldabide, S. A.», por las obras de saneamiento en Reinosa, quinta fase, y mejoras de red de distribución de agua en Reinosa, segunda fase.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde el anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 4 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este excelentísimo Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 1988, acordó informar favorablemente la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1987.

La citada cuenta, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, queda expuesta al público por término de quince días durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 23 de mayo de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este excelentísimo Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 1988, acordó informar favorablemente las cuentas generales de los presupuestos de 1987 (ordinario, Complejo Deportivo y Plaza de Toros).

Las citadas cuentas, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, quedarán expuestas al público por término de quince días durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 23 de mayo de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Bollada Atienza ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Santa Lucía, 6-B.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 9 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José María Álvarez Bolado, ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un bar situado en Santa Lucía, 49.

En cumplimiento del artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 9 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1988, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por «Inmobiliaria Rotella, S. A.», en un solar urbano del pueblo de Somo.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 3/80, de 14 de marzo.

Ribamontán al Mar a 8 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Expediente número 234/87

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 234/87, en reclamación de cantidad, promovido por «E. Pérez del Molino, S. A.», contra doña Mercedes García Alcalde, y por resolución de hoy se dejan sin efecto los señalamientos de subastas públicas acordadas celebrar en los días 27 de junio actual como segunda subasta y 27 de julio próximo como tercera subasta, y se señala nuevamente a celebración de subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, del inmueble que se dirá, perteneciente a la demandada y su esposo, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 22 de julio, 20 de septiembre y 18 de octubre próximos, a las doce horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 3, vivienda en segunda planta, derecha, subiendo por la escalera que arranca del portal único de la casa o cuerpo de edificio 2 del grupo o urbanización Juan XXIII, en Los Corrales de Buelna, con acceso por calle Hermanos Campuzano Polanco, de superficie construida 90,84 metros cuadrados y útiles 81,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, lavadero, armarios empotrados y solana, y como anejo inseparable cuarto trasero en sótano o semisótano, de 6,65 metros cuadrados es el número 3, con acceso por portal único del edificio. Valorado todo en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

El tipo subasta para la primera será el valor dado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobres cerrados, antes de celebrarse la su-

basta, acompañando justificante de haber consignado en este Juzgado el 20% del valor dado a la vivienda, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta antes de celebrarse la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación, remate que puede cederse a terceros hasta el momento de pagar su precio; no se han aportado títulos de propiedad de la finca; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose rematante o cesionario en responsabilidad de ellas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos e impuestos que origine la transmisión, incluso el impuesto de plusvalía, serán a cargo del rematante o cesionario, el que acepta la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defecto u omisiones que pudiera contener. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado, y la cantidad a consignar para tomar parte en la subasta será el 20% de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta la misma cantidad exigida para la segunda, y si la mejor postura no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para hacerla saber a la demandada, quien en nueve días podrá pagar la cantidad reclamada, intereses y costas, o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y la cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20% exigido para tomar parte en la subasta o pagar la mejor postura ofrecida, ofreciendo al tiempo pagar el resto de la deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que diga, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 3 de junio de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, P. S., Pedro Puente García.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 9/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander y Cantabria,

Certifico: Que en la ejecución número 9/87, seguida a instancia de don Ovidio del Castillo Reigadas y otros, contra «Construcciones Sopolana, S. A.», se ha dictado auto de fecha 25 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Construcciones Sopolana, S. A.», para hacer pago a los productores que a continuación

relacionan de las cantidades que también se detallan por el concepto de indemnización por despido: Don Ovidio del Castillo Reigadas, 1.152.000 pesetas; don Joaquín Espinosa Fernández, 1.235.250 pesetas; don Vicente Cuesta Rivero, 2.197.800 pesetas; don Gerardo Fernández González, 1.920.600 pesetas; don Valentín Ríos Novoa, 1.386.000 pesetas; don Manuel García Fernández, 2.814.000 pesetas, y don Gabriel Santiago Cano, 2.688.000 pesetas. Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de Santander y Cantabria.»

Santander, 25 de febrero de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 359/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 359/88, seguidos a instancias de don Fernando Gómez Álvarez y otros, contra «Cofe- ba, S. L.» y herederos de don José Alberto Fernández, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de julio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Julio Fernández Arche y doña Josefina Arche Hermosa, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de junio de 1988.—Firma ilegible.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 235/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 235/88, seguidos a instancias de doña Lourdes Ortiz Mora, contra doña María Francisca Rozadilla Quevedo, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de julio, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de

audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada doña María Francisca Rozadilla Quevedo, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 586/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 586/88, por lesiones, agresión y amenazas, cito en forma legal a la Dte. doña Silvia Fabiana de Micheli de Scatani y Ddo. don Oswaldo Pedro Scatani, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 6 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 715/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 715/88, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Luis Jiménez Borja, el cual tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, calle José María Cossío, 20, 6ºA, donde resulta desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 6 de septiembre de 1988, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 8 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 150/87

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 150 de 1987 se siguen autos de proceso civil de cognición instados por el procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y con poder de doña María del Mar Tardio Ruiz y otra, dirigido por el letrado don Esteban Ortega Rivas, contra doña María Soledad Van Koningsloo Ortega, mayor de edad, casada, industrial, vecina de Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 473.424 pesetas.

Por el presente, se emplaza a la referida demandada a fin de que en el término de un día, que todavía resta, desde el emplazamiento que para ello en su día se le hizo, comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la citada demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 13 de mayo de 1988.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 141/86

En virtud de lo dispuesto por el señor juez en resolución dictada con esta fecha en autos de proceso de cognición número 141/86, a instancia de don Julio Gómez Fernández, contra don Ramón Gómez Fernández y herederos desconocidos e inciertos del anterior fallecido, doña Antonia Gómez Fernández y don Antonio Gómez Fernández, en rebeldía, se acuerda notificar la sentencia por edictos, siendo a tenor literal del encabezamiento y fallo el siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 9 de septiembre de 1988. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición número 141/86, sobre otorgamiento de escritura pública a instancia de don Julio Gómez Fernández, mayor de edad y vecino de Puente San Miguel, representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, bajo la dirección del letrado don Luis Revenga Sánchez, contra doña Antonia Gómez Fernández, vecina de Cartes, en situación de rebeldía, contra los herederos desconocidos e inciertos del fallecido don Ramón Gómez Fernández, tam-

bién en rebeldía, y contra don Antonio Gómez Fernández, vecino de Renedo de Cabuérniga.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Francisco Javier Calvo Gómez, procurador de los tribunales y don Julio Gómez Fernández, debo declarar y declaro la obligación de los demandados doña Antonia Gómez Fernández, don Antonio Gómez Fernández y herederos desconocidos e inciertos de don Ramón Gómez Fernández, de otorgar escritura pública, en favor de don Julio Gómez Fernández, previo pago por éste de la suma de 8.750 pesetas, pendientes del precio, condenándoles a estar y pasar por tal declaración y al otorgamiento de la citada escritura, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se procederá al otorgamiento a su costa por el Juzgado, condenándoles igualmente al pago de las costas. Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes en estrados y por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que en el plazo de tres días el actor interese la notificación personal. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora jueza que la dictó el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública y ante mí el secretario de que doy fe.

En virtud de lo dispuesto y para cédula de notificación a los demandados rebeldes, herederos desconocidos e inciertos del demandado fallecido don Ramón Gómez Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Torrelavega a 13 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003